

**FALENCIAS EN LA POLITICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FALTA DE CONCIENCIA
AMBIENTAL EN COLOMBIA**



DOLY NAYIBY DIAZ SAGANOME
CODIGO: 0800917

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL
BOGOTA D.C.
2019

**FALENCIAS EN LA POLITICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FALTA DE CONCIENCIA
AMBIENTAL EN COLOMBIA**

DOLY NAYIBY DIAZ SAGANOME

CODIGO: 0800917



DIRECTOR

PIEDAD ROCIO ALARCON VASQUEZ

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL
BOGOTA D.C.
2019**

FALENCIAS EN LA POLITICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FALTA DE CONCIENCIA AMBIENTAL EN COLOMBIA

Resumen

El presente ensayo pretende ofrecer al lector conocimiento sobre la falta de conciencia y falencias en la educación ambiental en el contexto social colombiano. A pesar de la existencia de normatividad sobre la conservación y cuidado del medio ambiente, no se ha logrado que el ser humano tome conciencia del problema que acarrea el no cuidar el medio ambiente. El tema sobre la toma de conciencia ambiental, es un problema de poco estudio, siendo la sociedad la principal responsable del uso de los recursos naturales y de cuidar el medio ambiente.

Es así como se propone demostrar si las falencias o la falta de una adecuada educación ambiental influye en la falta conciencia ambiental constituyen una problemática para el cuidado del medio ambiente en Colombia. Para ello, se realizará un rastreo normativo y conceptual de los términos como medio ambiente, educación ambiental, toma de conciencia, entre otros, en aras de conocer las metodologías, planes, programas, proyectos y estrategias para concientizar y sensibilizar a las personas sobre cuidado del medio ambiente.

PALABRARRAS CLAVES: Medio ambiente, educación ambiental, toma de conciencia, ser humano.

Introducción

Las instituciones educativas del país vienen impartiendo la educación ambiental como lo decreta el artículo 14 literal c) de la Ley 115 de 1994, el cual determina que es obligatoria su enseñanza en todos los niveles de educación básica primaria y secundaria. Esta normativa también menciona que “la enseñanza de la protección del

ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales”¹ debe estar sujeta a lo estipulado en el artículo 67 de la Constitución Política².

Pero la educación ambiental no solo le compete a los colegios, sino también a las familias, la sociedad y el Estado, quienes deben seguir trabajando con relación a este tema para que genere una real toma de conciencia ambiental. En este sentido, las familias deben hacer que lo aprendido por sus hijos en clase se convierta en la base para que desarrollen unas buenas prácticas ambientales que les permitan contribuir con la protección del medio ambiente.

El compromiso que la sociedad tiene con el medio ambiente se relaciona con la implementación de campañas que promuevan el cuidado ambiental, que no solo se queden en papel sino que cada persona se apropie de ellas y las convierta en una parte esencial de su vida, para conservar el medio ambiente y sus recursos, con el propósito de garantizar bienestar para todos.

En cuanto al Estado, se requiere que su labor no sólo sea la creación de normativas como la Ley 115 de 1994³, el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente - Decreto Ley 2811 de 1974⁴, la Ley 9 de 1979, art. 1⁵, entre otros. El Estado debe enfocarse en un real compromiso con el cuidado del medio ambiente, y ser consecuente entre lo dice y lo que hace. El Gobierno colombiano debe diseñar e implementar acciones para que haya un desarrollo sostenible, que en verdad proteja los recursos naturales en todo el país.

Sin embargo, pese a las restricciones que existen en los tratados internacionales para la protección del medio ambiente, gobiernos de países como el de Colombia trasgreden esas normativas para lucrarse, sin tener conciencia del daño y deterioro

¹ La información fue tomada de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Tomado de: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

² Este artículo se menciona en la Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Tomado de: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

³ Esta normativa fue consultada en el sitio web del Ministerio de Educación: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

⁴ Esta normativa fue resultado de una serie de normativas internacionales que fueron constituidas en la década de los 70. Para consultar: http://cmap.upb.edu.co/rid=1195259861703_152904399_919/politica_educacion_amb.pdf

⁵ Esta normativa fue consultada en el sitio web del Ministerio de Salud y Protección Social: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200009%20DE%201979.pdf

ambiental, y las consecuencias que este trae para las personas en el país, en este sentido lo argumenta Gutiérrez, L. (2015):

(...) Actualmente, se habla mucho del calentamiento global, la ruptura de la capa de ozono; la extinción de especies; la erosión, la degradación y el uso indebido del suelo; la contaminación de la biosfera y el agua; la destrucción de páramos y áreas de bosque natural; la extracción de minerales, etc. Una multitud de actividades e intervenciones del hombre en la naturaleza sin reflexión ni acción alguna que proyecte la disminución de las consecuencias de su fisgoneo, ni el desarrollo de actitudes y valores ecológicos que pretendan mejorar la situación. (p.23, 57-76).

La educación ambiental en Colombia solo se estudia en el papel, y su articulación con las prácticas ambientales aun es lejana. Es decir no hay una convergencia entre lo aprendido en una clase, charla, seminario, etc., y la experiencia en campo que se necesita para que ese aprendizaje sea significativo y, así, todas las personas desarrollen una verdadera conciencia ambiental.

Si existiera una verdadera conciencia ambiental, solo entonces, habrá una real protección y cuidado del medio ambiente, que no sólo le compete a las personas del común, sino también las empresas públicas o privadas, y aún más a cada uno de los sectores que aportan al crecimiento y desarrollo económico del país.

Por consiguiente, a través de este ensayo se quiere demostrar si a falta de una buena educación ambiental influye en la no generación de una conciencia ambiental y a su vez constituye una problemática para el cuidado del medio ambiente en Colombia. Para ello, se identificarán las medidas que el gobierno ha implementado en educación ambiental; también se evidenciarán las posibles fallas en los programas de educación ambiental y la toma de conciencia ambiental en Colombia; y por último, se analizarán si los programas de educación ambiental existentes cumplen con el propósito de generar en las personas la toma de conciencia del cuidado ambiental.

Asimismo, se tendrán en cuenta normas y conceptos como medio ambiente, educación ambiental, toma de conciencia, entre otros; con el fin de vislumbrar las

metodologías, planes, programas, proyectos y estrategias que permitan sensibilizar y concientizar a las personas sobre cuidado del medio ambiente. De igual forma, se identificará que normatividad se tiene en cuenta en el caso colombiano, para mirar la manera como se ha relacionado con los temas de conservación y cuidado ambiental, y las medidas implementadas en educación ambiental. Otro punto a desarrollar en este documento son las fallas percibidas que se están presentando en temas de educación ambiental, se tendrán en cuenta autores que hablen sobre el tema y que hayan contribuido al mejoramiento de la conservación de los recursos naturales. Por último, se hará un análisis de los programas de educación ambiental existentes, a fin de determinar si cumplen con el propósito de generar en las personas la toma de conciencia del cuidado ambiental.

Objetivos

Objetivo general

Demostrar si la falta de una buena educación ambiental influye en la no generación de una conciencia ambiental y a su vez constituye una problemática para el cuidado del medio ambiente en Colombia.

Objetivo específico

- Identificar las medidas implementadas por el gobierno colombiano en educación ambiental.
- Evidenciar las posibles fallas en los programas de educación ambiental y la toma de conciencia ambiental en Colombia.
- Analizar si la implementación de programas de educación ambiental como los PRAE cumplen con el propósito de generar en las personas la toma de conciencia del cuidado ambiental.

DESARROLLO TEMÁTICO

Antecedentes

La educación ambiental tiene como propósito la enseñanza del cuidado y preservación del medio ambiente; por tanto, se convierte en un eje que dinamiza dicho aprendizaje porque modifica las actitudes de las personas para que tengan la capacidad de evaluar los posibles problemas que inciden en la conservación sostenible de los recursos naturales.

En este sentido, la educación ambiental “es un proceso que reconoce valores y aclara conceptos centrados en fomentar las actitudes, destrezas, habilidades y aptitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el ser humano, su cultura y la interrelación con la naturaleza” (Rengifo, Quitiaquez, & Mora, 2019, pág. 4). Asimismo, la educación ambiental se convierte en un eje fundamental para “adquirir conciencia, valores, comportamientos ecológicos y éticos, y técnicas que en consonancia con el desarrollo sostenible” (pág. 4) que favorezcan la participación ciudadana en la toma de decisiones que sean efectivas y vayan en pro de la protección del medio ambiente.

Sin embargo, en Colombia se viene presentando el deterioro paulatino del medio ambiente y, por ende, el daño de los recursos naturales que nos provee. A pesar de que el país tiene una legislación para la protección del medio ambiente; dichas leyes que se han desarrollado e implementado, también han venido cambiando durante las últimas tres décadas. Por ejemplo, las leyes iniciales en defensa ambiental fueron decretadas por el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INDERENA), mediante “el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto Ley 2811 de 1974”⁶. Luego se expide el Código Sanitario para la protección del medio ambiente, Ley 9 de 1979⁷, que en su artículo primero establece “las normas generales que servirán de base para las disposiciones y reglamentaciones necesarias que permiten preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona con la salud humana” (pág. 1) y el medio ambiente; además de “los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para su regulación, legislación y

⁶ (OIE, 2015) Colombia y la protección del medio ambiente.

⁷ (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019). Ley 9 de 1979. Bogotá, Colombia.

control de los descargos y residuos, y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones de salubridad del medio ambiente” (pág. 1).

Después en 1991 y como consecuencia de la nueva Constitución Política, se reformó la ley de protección medioambiental, otorgándole la categoría de “los Derechos Colectivos y del Ambiente”, que abarca los artículos 78, 79, 80, 81, y 82, en la Constitución Política de 1991 (Corte Constitucional, 2015)⁸, con el fin de que las estrategias y mecanismos de conservación que se establezcan en su momento, involucren tanto al Estado colombiano como a la ciudadanía en general, especialmente a las comunidades con tradición en el cuidado de la naturaleza, como las indígenas y afro descendientes.

Con base en estos nuevos principios constitucionales y según la declaración que emergió de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992), se consolidó la Ley 99 de 1993 que estructuró el Sistema Nacional Ambiental (SINA) consistente en un conjunto de “orientaciones, actividades, normas, programas e instituciones con la intención de unificar criterios en el manejo ambiental” (OIE, 2015) que dio paso a la creación del Ministerio del Medio Ambiente, el cual se encarga de supervisar y coordinar el cuidado del medio ambiente por medio de una gestión ambiental responsable y sostenible.

De igual forma, el Ministerio del Medio Ambiente en conjunto con el Ministerio de Educación, a través de la Ley 115 de 1994, en su artículo 14 establecen que la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales debe ser obligatoria en todo el país. Esto hizo que la gestión ambiental en Colombia tuviera una “dimensión sistémica, descentralizada, participativa, multiétnica y pluricultural” (OIE, 2015).

Con el propósito de que los programas y proyectos de educación ambiental llegue a todos los rincones del país, el Ministerio del Medio Ambiente junto a Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Territoriales y los Institutos de Investigación que pertenecen al ministerio, dieron origen al Sistema Nacional Ambiental –SINA- que se

⁸ La versión citada en este ensayo de la Constitución Política de Colombia de 1991 viene actualizada con los Actos Legislativos a 2015. Esta edición fue realizada por la Corte Constitucional y Consejo Superior de la Judicatura.

encarga de orientar “la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que lo conforman” (Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019).

El SINA, también tiene a su cargo el desarrollo y monitoreo de proyectos y programas para la protección del medio ambiente, por esta razón es importante la variedad de acciones que este sistema brinda para poder superar los problemas ambientales que han sido localizados. Aquí, se apuesta al desarrollo de una dimensión ambiental que, a través de estrategias pedagógicas y didácticas tengan como centro de acción, la comprensión de las diferentes manifestaciones que trae consigo el deterioro de los recursos naturales (Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019).

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EDUCACION AMBIENTAL

El Ministerio de Medio ambiente tiene un objetivo claro: la educación ambiental debe enseñarse en todas las instituciones de educación tanto “formales como informales y no formales”⁹ con el fin de formar y educar al ser humano en el manejo y cuidado del Medio Ambiente. Por esta razón, a través de su oficina de “Educación y Participación, en conjunto con el Ministerio de Educación, las corporaciones autónomas regionales, corporaciones de desarrollo sostenible y las autoridades ambientales”¹⁰ trabajan en implementar y fortalecer las estrategias para la protección del medio ambiente que hacen parte de la Política Nacional de Educación Ambiental

De igual forma, esta política nacional de educación ambiental plantea una serie de proyectos y programas con el fin de cumplir con el objetivo de la “formación integral y sistémica de ciudadanos colombianos para conocer, ser y actuar coherentemente con el desarrollo sostenible” (Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019).

⁹ Estas instituciones de educación aparecen en el apartado “Educación Ambiental” publicado en la página del Ministerio del Medio Ambiente.

Tomado de: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=379:plantilla->

¹⁰ Las entidades mencionadas aparecen en el apartado “Educación Ambiental” publicado en la página del Ministerio del Medio Ambiente.

Tomado de: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=379:plantilla->

En el caso de la educación formal, se encuentran los “Proyectos Ambientales Escolares -PRAE-, los Comité Interinstitucionales de Educación Ambiental –CIDEA-, los Proyectos Ciudadanos de Educación ambiental –PROCEDA-, y los Proyectos Ambientales Universitarios -PRAU-” (Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019).

Proyectos Ambientales Escolares –PRAE-

Los PRAE (Flórez, 2012) se constituyen en estrategias que promueven la elaboración de propuestas pedagógicas que funjan en la formación y educación de los niños, jóvenes y adultos en el tema del cuidado del medio ambiente. Además, estos proyectos también buscan que las personas desarrollen habilidades de liderazgo y movilización hacia la consecución de acciones pertinentes que comprendan las dinámicas socio-ambientales que se presentan en el lugar de su implementación.

Dichos proyectos conllevan al análisis y comprensión de las situaciones ambientales que se presentan en el contexto local, regional y nacional. Esto hace que se generen espacios de participación ciudadana que permitan encontrar soluciones a las problemáticas que se puedan presentar en las dinámicas socioculturales y ambientales en cada territorio.

Proyectos Ambientales Universitarios -PRAU-

Los proyectos PRAU¹¹ se enmarcan en la educación superior, es decir, se trata de involucrar la dimensión ambiental en los programas de formación académica de las universidades públicas y privadas, con el fin de proyectar el desarrollo de una conciencia ambiental en los jóvenes de hoy. Por consiguiente, los PRAU deben incluir las dinámicas ambientales de la ciudad para establecer una ruta de trabajo idónea para la protección y conservación de los recursos naturales. Ya que no solo se trata de informar a las jóvenes sobre el tema sino que también exista una praxis entre lo aprendido y su aplicación en el entorno donde viven.

¹¹ (Ministerio del Medio Ambiente; Ministerio de Educación Nacional, 2002) Política Nacional de Educación Ambiental SINA. Bogotá, Colombia.

Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental –CIDEA-

Los CIDEA “son espacios intersectoriales para aunar esfuerzos técnicos, financieros y de proyección, en pro de una cultura ética en el manejo sostenible del ambiente” (CORTOLIMA, 2011 - 2021). Es decir, estos comités tienen la función de integrar a los diversos actores de la comunidad para generar diálogos sobre educación ambiental y establezcan mecanismos que les permitan asesorar y articular el trabajo comunitario y de las entidades del Estado en pro de la conservación del medio ambiente.

Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental –PROCEDA-

Los PROCEDA (CORTOLIMA , 2013) se constituyen en iniciativas que desarrollan la comunidad con el fin de solucionar los problemas que se presentan con el medio ambiente, ya que debido al crecimiento de la población, los recursos naturales se han visto afectados por el conflicto de intereses que se da en el marco del uso del suelo para la construcción y, por ende, el desarrollo económico y social del lugar. Dichos proyectos también tienen la responsabilidad de generar programas sostenibles que tengan en cuenta la interdisciplinariedad, la interculturalidad de la región con relación al medio ambiente.

Posibles fallas en los programas de educación ambiental y la toma de conciencia ambiental en Colombia.

El ser humano se caracteriza por su capacidad de adaptación al medio, estableciendo relaciones que giran en torno al cuidado y conservación del medio ambiente. Sin embargo, dichas relaciones se ven afectadas por temas como el desarrollo económico e industrial del país; ya que cada uno de estos avances afecta directamente al medio ambiente.

Por esta razón, la situación ambiental en Colombia se dirige hacia un “deterioro agudo del ambiente físico, biológico y social”¹² por cuenta de estos abruptos cambios que generan las intervenciones que se realizan en “pro” del desarrollo del

¹² La información fue consultada en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-737225>

país, pero que solo traen la disminución de los recursos naturales.

Es así como la educación ambiental es importante para contrarrestar los efectos adversos que produce la industrialización que, sin un control efectivo, está desbastando las zonas más ricas en recursos naturales. De igual forma, la educación ambiental se convierte en una estrategia para superar la crisis ambiental que hay en Colombia, ya que su propósito es proteger el medio ambiente y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

Sin embargo, la educación ambiental en Colombia es desfavorable (Rentería, 2008) debido a la desconexión y descontextualización entre los temas que se enseñan y lo que sucede realmente en el contexto ambiental. No existe una verdadera comprensión de lo que pasa con el medio ambiente en algunos departamentos de Colombia, ya que lo aprendido solo queda en el aula y no trasciende a este contexto.

A esto se le suma, las dificultades que existen en programas como el PRAE, las cuales se relacionan con “la carencia de material didáctico, bibliografía y recursos económicos, descoordinación entre las actividades planeadas por la Secretaría de Educación y las actividades del proyecto, renuencia de otros docentes a participar y la presencia de población flotante, lo que dificulta el trabajo comunitario” (Rentería, 2008, pág. 97).

Esto hace que el programa no continúe ni sea sostenible en el tiempo. Asimismo, los factores externos como el desplazamiento a las instituciones donde se dictan los talleres, la desmotivación y el desinterés que tiene la comunidad por estos temas, evidencian la falta de compromiso para formar parte de estos procesos educativos.

Para Maritza Torres (2005) una educación ambiental que no se conecta con el contexto socio-cultural que rodea al medio ambiente, es una educación que se queda en el papel. Es decir, no hay una claridad e interrelación entre los aspectos conceptuales, de contexto y operativo que permitan generar en las personas conciencia ambiental. Según Torres, en lo conceptual se evidencia la “ausencia de una conceptualización clara con respecto al ambiente y a la educación ambiental, lo que ha llevado a la formulación de objetivos demasiado generales y al desarrollo de

estrategias imprecisas desde las propuestas o proyectos, que se implementan” (pág. 6), esto hace que no se logre una articulación entre lo teórico y lo práctico, lo cual incide en la formación de conciencia ambiental en las personas.

Por tanto, se evidencia una gran “dificultad en el cambio de mentalidad requerido, para hacer posible la apropiación de una conceptualización a propósito de la construcción del conocimiento, del diálogo de saberes y de la comprensión de la problemática ambiental, tanto en la escuela como en los diversos ámbitos y escenarios educativos” (pág. 6). Aquí, es donde no se presenta una verdadera conexión en el propósito de la educación ambiental, ya que el trabajo educativo-ambiental se centra en el ecológico y pasa por alto lo social y cultural del territorio. Esa conexión entre lo sociocultural y ambiental hace parte integral de la formación de las personas sobre el cuidado del medio ambiente, y un verdadero desarrollo de toma de conciencia ambiental.

Otro punto que se quiebra en la parte conceptual es la “dificultad para construir propuestas que conduzcan los proyectos educativos concebidos o ligados directamente a la intervención ambiental, hacia proyectos de investigación en educación ambiental, que redunden en beneficio de la cualificación de los sistemas formativos para la construcción de una cultura ética en el manejo del ambiente” (pág. 6). Es decir, el problema radica en que las propuestas no consolidan una apropiación sociocultural del conocimiento e información que se brinda sobre el cuidado de los recursos naturales. Cuando existe una interrelación sociocultural y ambiental surgen los estudios e investigaciones que fomentan en trabajo mancomunado las instituciones y la comunidad, las cuales dan origen a nuevas formas de educación ambiental. Se trata entonces de que haya un lenguaje pedagógico y didáctico que permita la verdadera comprensión de la realidad del medio ambiente, en aras de que exista un verdadero proceso de formación y desarrollo de conciencia ambiental en las personas.

Torres (2005) asegura que en el aspecto contextual “se detecta la ausencia de proyección de la visión sistémica del ambiente a los análisis de los problemas ambientales” (pág. 7), que implica que existen incongruencias que desvirtúan el hecho de que las acciones y proyectos que se realizan e implementan tengan su origen en diagnósticos o perfiles ambientales que sean producto de investigaciones anteriores.

Esto hace que los argumentos no sean sólidos y contundentes para “explicitar la relación entre la problemática ambiental y las actividades productivas nacionales, regionales o locales” (pág. 7) y, por ende, no se evidencie las conexiones entre medio ambiente y desarrollo sostenible como una alternativa para la creación de propuestas de sostenibilidad que funjan en beneficio de la conservación de los recursos naturales.

Pero, lo ambiental no solo se inscribe en lo rural sino también en lo urbano, esta es otra de las falencias en los programas de educación ambiental, ya que su énfasis educativo lo dirige hacia las zonas rurales y hacen a un lado el contexto urbano. Por tanto, existe una “desarticulación de las iniciativas relacionadas con la reducción de riesgos y atención de desastres y los proyectos educativos ambientales, desde una mirada integral, en donde los desastres sean entendidos como problemáticas que son producto de desequilibrios en las relaciones entre el ambiente natural y sociocultural” (pág. 7). Lo que plantea una descoordinación y poca consonancia en las acciones que realizan las instituciones encargadas de impartir una educación ambiental que se sitúe en ambos contextos, además de duplicar esfuerzos, de los pocos recursos asignados, y de la no realización de las actividades propuestas por falta de presupuesto.

El tercer y último aspecto es el operativo (Torres, 2005), el cual se relaciona con la estructuración de los programas y proyectos en el marco de una normatividad ya establecida por entidades gubernamentales a cargo como el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Educación, entre otras, que los aprueban e implementan según las necesidades ambientales del territorio. Sin embargo, la operatividad de estos programas y proyectos presenta falencias como: “debilidad o escasa implementación de proyectos o programas de capacitación y formación (sistemáticos y secuenciales), orientados a la cualificación de los diferentes actores que conforman el SINA, en materia de conceptualización y contextualización de la educación ambiental” (pág. 7). Lo cual trae como consecuencia un bajo impacto en la construcción de una cultura ambiental en Colombia; ya que las concepciones y las diferentes proyecciones que se trabajan en ellos y los actores que los desarrollan entran en contradicción y tienden a oponerse a la realidad ambiental que vive el país en este momento.

En el caso de los PRAE, pese a la normatividad¹³ que permitió su estructuración, no

¹³ Lineamientos para una Política Nacional de Educación Ambiental (1994).

ha logrado consolidarse dentro del currículo en muchas de las instituciones educativas formales y no formales del país. Esto evidencia una “falta de claridad en la ubicación de los procesos pedagógico-didácticos, como factores clave en el campo axiológico de la educación ambiental y en la transformación de la dinámica educativa del país” (Torres, 2005, pág. 7). Por consiguiente, las actividades extracurriculares no tienen ninguna articulación con el objetivo de este tipo de programas y su implementación, en el marco de la educación ambiental.

Es así como persiste una formación desarticulada de la comunidad con relación a las normas, las políticas y los mecanismos de participación sobre el cuidado del medio ambiente; pero en muchos casos, la formación en estos aspectos ni siquiera se presenta, lo cual agranda el sesgo sobre las diferentes dinámicas y prácticas ambientales erróneas, que pueden convertirse en problemáticas ambientales irreversibles. Esta situación confirma que hay una emergencia en términos de profundización en el diseño y conceptualización de los programas y proyectos medio ambientales. En donde, la política, normativa y lineamientos educativo ambientales deben contextualizarse para afianzar las competencias y responsabilidades de las instituciones adscritas al Sistema Nacional Ambiental, cuya dinámica tiene como propósito avanzar en el “logro de los impactos esperados en cuanto a la organización coherente de la educación ambiental, y su inclusión en los diferentes sistemas organizacionales, institucionales, intersectoriales y otros” (Torres, 2005, pág. 8). Mientras no exista una verdadera apropiación, ajuste e interrelación entre la educación ambiental y las necesidades ambientales y socioculturales, no se puede hablar de una efectiva educación ambiental y, por ende, de una toma de conciencia ambiental eficaz.

Análisis de la implementación de programas de educación ambiental como los Proyectos Ambientales Escolares –PRAE-.

Solo se realizó el análisis de los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE- porque durante la búsqueda de información sobre la aplicación de estos programas de educación ambiental, se encontró que los PRAE son los programas que más casos tienen de implementación en el país. A continuación se muestran dichos casos con su respectivo análisis con relación a que las personas tomen de

conciencia del cuidado ambiental.

En primer lugar se encuentra un informe sobre el “Estado de los Proyectos Ambientales Escolares en Boyacá” (Ayala, 2017), el cual menciona que la información requerida para formularlos y desarrollarlos es escasa, por tanto, dicho informe evidencia tres objetivos: “1. Indicar sus generalidades, 2. Evidenciar características de su formulación; y 3. Indagar aspectos de su desarrollo” (pág. 39), que se desarrollan en el documento.

En el proceso de formulación de programas y proyectos dentro del “Plan Departamental de Educación Ambiental de Boyacá (2015-2025)”¹⁴ el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental de Boyacá (CIDEABOY) junto a la Secretaria de Educación de Boyacá y CorpoBoyacá¹⁵, reconocieron la falta de información sobre educación ambiental formal en este departamento. Por consiguiente, se encontró que los PRAE se implementaban solo en zonas urbanas y tienen menos de cuatro años de creación; que el presupuesto para estos proyectos es mínimo; tampoco se reportaron los problemas del territorio de la zona de vida o contextos de las instituciones educativas. Aunque su prioridad son la concientización a través del manejo residuos sólidos y el reciclaje, desconocen otros conflictos de mayor impacto” (pág. 39).

Es evidente que en la formulación de los PRAE existen inconsistencias entre los temas a tratar y la realidad ambiental que sucede en el departamento de Boyacá. No hay una verdadera interrelación entre lo que se enseña y la necesidad apremiante de que las personas desarrollen una auténtica conciencia en el cuidado del medio ambiente. Por ejemplo, “el 41% de los PRAE se desarrollan en zona urbana y el 37% en zona rural; y cerca del 68% se crearon después del año 2000” (2017, pág. 44). En cuanto al presupuesto en los “últimos dos años, se encontró que a 130 instituciones educativas, es decir el 74% no se les asignó ningún recurso; en cambio, solo 24 de estas instituciones contaron con 1 a 5

¹⁴ Dato obtenido de: Ayala (2017) Estado de los Proyectos Ambientales Escolares en Boyacá. Revista Luna Azul. Pág. 39 -58.

¹⁵ Estas entidades se nombran en el artículo escrito por Ayala (2017) Estado de los Proyectos Ambientales Escolares en Boyacá. Revista Luna Azul. Pág. 39 -58.

millones de pesos, dinero proveniente, en su mayoría, de aportes de las alcaldías” (pág. 44).

Con relación a la problemática ambiental que se presenta en el contexto de las instituciones educativas, “el 25% de las instituciones educativas relacionaron esta problemática a nivel institucional, y tan solo el 11% tuvieron en cuenta al territorio” (pág. 45). En términos de concientización, se enfocaron en los temas de “el agua, el manejo de residuos sólidos y el reciclaje; en menor medida desarrollan los temas de fauna, paisaje y ecología humana” como lo muestra a continuación la figura 1.

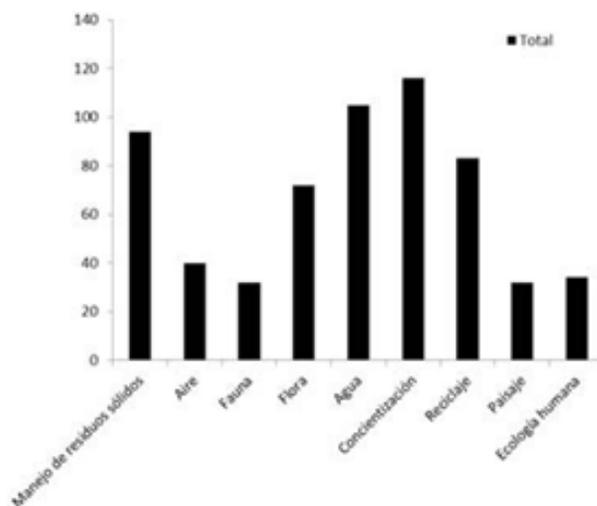


Figura 1. La figura indica el énfasis de los PRAE en las instituciones educativas de Boyacá. Esta gráfica fue tomada del texto: (Ayala, 2017) “Estado de los Proyectos Ambientales Escolares en Boyacá”. Revista Luna Azul. Pág. 45.

En cuanto a la poca participación de los estudiantes y docentes de las instituciones educativas, se pudo establecer que la no articulación de los PRAE con los Proyectos Educativos Institucionales -PEI- configura la ausencia manifiesta en la participación de docentes y estudiantes en los programas de educación ambiental. En este sentido, es evidente que los programas y proyectos en educación ambiental, que se elaboren y desarrollen deben contar con la

participación de todas las entidades gubernamentales, las cuales deben asumir la responsabilidad, acompañar y participar activamente, en cada una de la etapas que conlleva la realización de los PRAE.

Un verdadero trabajo en equipo permitirá que los PRAE generen un impacto real en el contexto donde se implementan, ya que esto hace visible el desarrollo de una cultura ambiental que permite validar los derechos que tiene la naturaleza como “el respeto, responsabilidad y restauración” (Ayala, 2017) entre los habitantes de las zonas afectadas por la misma situación ambiental.

El segundo caso se inscribe en el departamento de Santander, en la ciudad de Bucaramanga. En el documento “Diagnóstico de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en Colegios Oficiales de Bucaramanga” sus autoras Alape y Rivera (2016) realizan un “diagnóstico del estado actual de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) teniendo en cuenta las fases de formulación, ejecución y evaluación en colegios oficiales urbanos de educación básica y media de Bucaramanga a fin de verificar el cumplimiento del decreto 1743 de 1994.” (pág. 19). Uno de los primeros aspectos analizados es quienes conforman y lideran el equipo de trabajo en los PRAE, según las encuestas realizadas el principal actor de estos proyectos ambientales son los docentes.

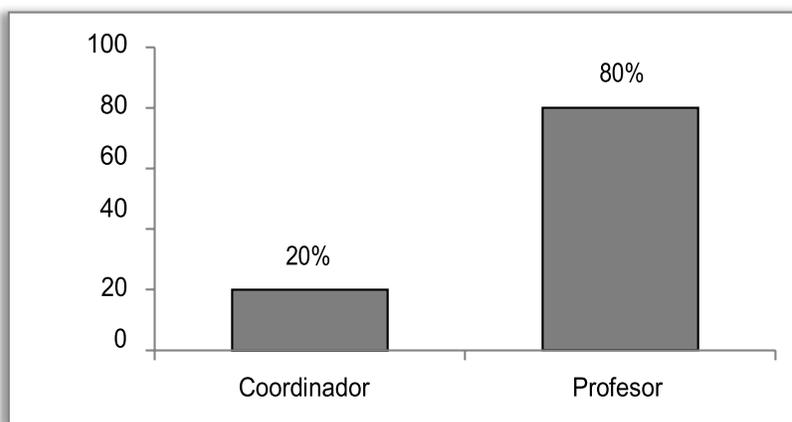


Figura 2. La figura muestra los actores que lideran el PRAE en las instituciones educativas. Esta gráfica fue tomada del texto: (Alape & Rivera, 2016) “Diagnóstico de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en Colegios Oficiales de Bucaramanga”. Pág. 54.

En cuanto a la participación de los profesores de otras áreas del conocimiento en los PRAE se pudo establecer que la mayoría de colegios no hay una integración interdisciplinar en estos proyectos ambientales, lo cual hace que todo el esfuerzo y responsabilidad recaiga sobre una sola persona, es decir, el docente líder del proyecto. Además, esta situación influye en la creación del equipo interdisciplinario, el cual solo “el 20 % de las instituciones educativas cuentan con la participación de representantes de la comunidad en general, entidades ambientales, secretaría de educación y/o profesores de otras áreas” (pág. 56). Por lo general, los docentes del área de Ciencias Naturales son quienes promueven y lideran este tipo de proyectos.

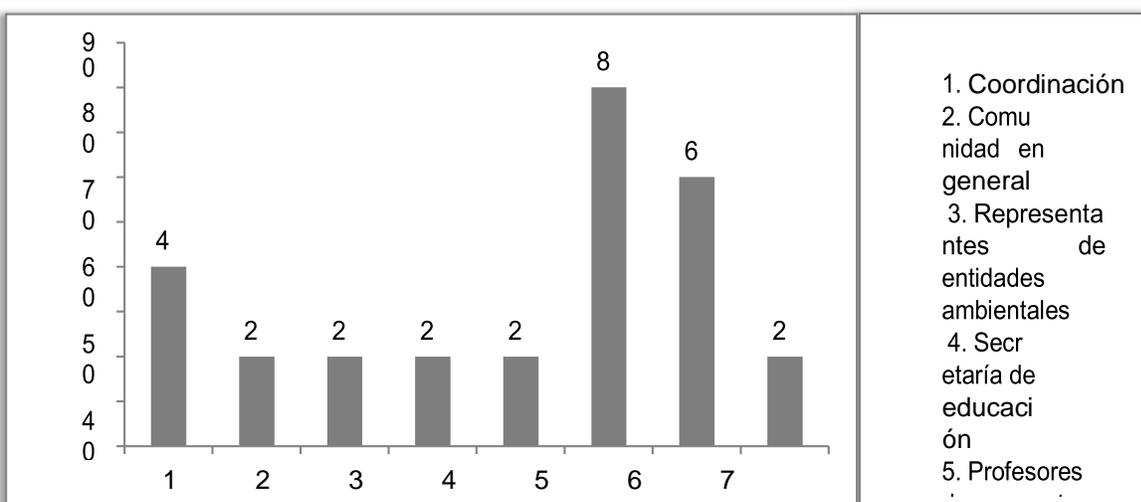


Figura 3. La figura revela los actores que participan en la elaboración del PRAE. Esta gráfica fue tomada del texto: (Alape & Rivera, 2016) “Diagnóstico de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en Colegios Oficiales de Bucaramanga”. Pág. 56.

Durante la formulación del PRAE se menciona el espacio donde se visualiza la problemática ambiental; en muchos de los PRAE, para la contextualización solo

se tiene en cuenta la problemática existente en el entorno escolar, y pocas instituciones se refieren esta dificultad ambiental fuera del colegio, es decir, la relacionan con el barrio o la ciudad. Esto hace evidente las inconsistencias que se presentan entre los PRAE y el contexto sociocultural en el cual van hacer implementados; ya que no existe una coherencia y articulación entre este tipo de proyectos y lo que en realidad está pasando con el medio ambiente en cada espacio de la ciudad.

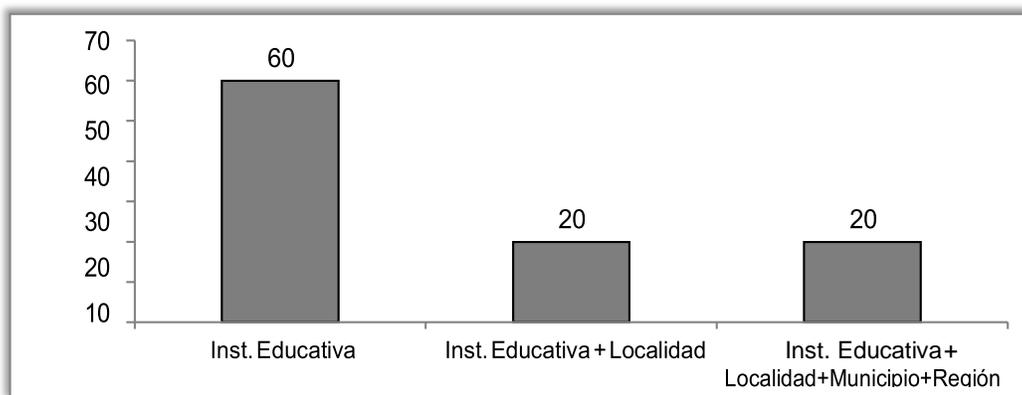


Figura 4. La figura evidencia el escenario para la contextualización de la problemática ambiental. Esta gráfica fue tomada del texto: (Alape & Rivera, 2016) “Diagnóstico de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en Colegios Oficiales de Bucaramanga”. Pág. 60.

Con relación a los principios y objetivos de formación que se quieren alcanzar por medio de la implementación de los PRAE, éstos se encaminan hacia el desarrollo de competencias y valores en los estudiantes. Sin embargo, se evidencia que el que el 54%¹⁶ de los PRAE no tienen un diseño metodológico establecido, lo cual promueve que la realización de las actividades no este programada sino que se haga de manera improvisada. Es decir, no existe una relación directa entre lo que se plantea en los PRAE y la realidad circunda a las

¹⁶ Este dato fue extraído del documento: (Alape & Rivera, 2016) “Diagnóstico de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en Colegios Oficiales de Bucaramanga”. Pág.115.

instituciones educativas. Esto afecta su apropiada implementación porque no se tiene en cuenta la dinámica socio-cultural que rodea a la institución, y también se ignoran las experiencias de otros colegios, como un indicador que permita mejorar la puesta en marcha de los PRAE.

Conclusiones

Aunque Colombia, en la Constitución Política de 1991, estableció los derechos colectivos y ambientales que fungen como base de una política ambiental que busca la protección del medio ambiente y de los recursos naturales; dicha política no tiene consonancia entre los artículos que la componen, ni tampoco con el principal objetivo de su elaboración: la protección y conservación sostenible del medio ambiente y los recursos naturales. Por ejemplo, se elaboran programas y proyectos de educación ambiental como los PRAE, PRAU, PROCEDA, para enseñar sobre la protección del medio ambiente, sin embargo, éstos se encuentran ajenos con la realidad del territorio donde son implementados y no cumplen con su propósito. Y si bien el SINA se encarga del desarrollo y monitoreo de éstos, es evidente su desarticulación de los planes de desarrollo a nivel local, regional y nacional.

La principal falla que tienen los proyectos y programas ambientales radica en que no están articulados a estructuras más generales como los planes de desarrollo, pues al tener lugar en ellos, programas como los PRAE obtendrán los recursos físicos, económicos y de personal para su elaboración y aplicación; además, estarán directamente relacionados con las necesidades que existan en el territorio en aras de proteger y conservar el medio ambiente. Es aquí, donde el Estado colombiano debe trabajar para que entidades como el SINA cumplan con su tarea de monitorio y desarrollo de cada programa, asegurándose de que todos los proyectos y programas para la protección del medio ambiente y los recursos naturales, estén debidamente articulados los planes de desarrollo en todos los departamentos del país.

A pesar de que los docentes de las instituciones educativas se interesan por implementar los PRAE, como una estrategia para la formación de los estudiantes en

educación ambiental y generar en ellos una conciencia ambiental, es evidente que no hay una articulación entre los PRAE y el Proyecto Educativo Institucional –PEI-, el cual establece las directrices a seguir tanto a nivel administrativo como académico, es decir, la formación en educación ambiental debe ser parte esencial del PEI, y no solo una simple iniciativa del docente que quiere implementarla. Es por esto, que los PRAE no son funcionales, porque no se estructuran con base en las problemáticas más recurrentes que afectan el medio ambiente.

La educación ambiental requiere de un compromiso serio y de la participación activa del gobierno colombiano, de los ministerios de Medio Ambiente y Educación, y de la sociedad en general, con el firme propósito de consolidarla en términos de que cada contenido se relacione con la problemática ambiental existente. Es así como la generación de los temas a desarrollar en cada programa o proyecto ambiental deben estar interrelacionados con las políticas ambientales, los planes de desarrollo y los proyectos educativos institucionales de las escuelas y colegios de cada departamento. Esto significa que programas como los PRAE estén articulados, sean funcionales y logren el objetivo de su implementación: la protección y conservación del medio ambiente y generar conciencia ambiental.

Bibliografía

- Alape, D. E., & Rivera, M. (2016). *Diagnóstico de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en Colegios Oficiales de Bucaramanga*. Bucaramanga: Universidad Santo Tomas.
- Asamblea de la Naciones Unidas. (Agosto 26 a 4 de Septiembre de 2002). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Obtenido de <https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (3 - 14 de Junio de 1992). *Declaración de Rio sobre medio ambiente y desarrollo*. Obtenido de <https://www.un.org/documents/ga/conf151/aconf15126-1annex1.htm>
- Ayala, A. B. (2017). ESTADO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES EN BOYACÁ . *Luna Azul* , 39-58.
- Constitución Política de Colombia 1991. (6 de agosto de 2019). *Constitución Política de Colombia 1991*. Obtenido de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf>
- CORTOLIMA . (22 de Julio de 2013). *Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA)*. Obtenido de <https://www.cortolima.gov.co/proceda>
- CORTOLIMA. (27 de Junio de 2011 - 2021). *Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)*. Obtenido de

- https://www.cortolima.gov.co/sites/default/files/images/stories/cultura_ambiental/PRAE.pdf
- CORTOLIMA. (2011 - 2021). *Comités Tecnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA*-. Obtenido de https://www.cortolima.gov.co/sites/default/files/images/stories/cultura_ambiental/cidea.pdf
- El Tiempo . (14 de septiembre de 1998). *Falta de conciencia ambiental*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-737225>
- Flórez, G. A. (2012). LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: UNA APUESTA HACIA LA INTEGRACIÓN ESCUELA-COMUNIDAD. *Praxis y Saber*, 79 - 101.
- Gutiérrez, L. H. (2015). Problemática de la educación ambiental en las instituciones educativas. *Revista Científica* , 57-76. Obtenido de <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/revcie/article/view/8003/11029>
- Ministerio de Educación Nacional . (Agosto - Septiembre de 2005). *Educar para el desarrollo sostenible*. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-90893.html>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (3 de junio de 2019). *LEY 9 DE 1979*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200009%20DE%201979.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (21 de junio de 2019). *Educación Ambiental*. Obtenido de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=379:plantilla-ordenamiento-ambiental-territorial-y-coordinacion-del-sina-con-galeria-6>
- Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (25 de Junio de 2019). *Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA*. Obtenido de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/ordenamiento-ambiental-territorial-y-coordinacion-del-sina>
- Ministerio del Medio Ambiente; Ministerio de Educación Nacional. (2002). *Política Nacional de Educación Ambiental SINA*. Bogotá.
- OIE. (16 de Agosto de 2015). *Colombia y la protección del medio ambiente*. Obtenido de <https://www.oei.es/historico/divulgacioncientifica/?Colombia-y-la-proteccion-del-medio>
- Rengifo, B. A., Quitiaquez, L., & Mora, F. J. (25 de mayo de 2019). *La Educación Ambiental una estrategia pedagógica que contribuye a la solución de la problemática ambiental en Colombia*. Obtenido de <http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2012/actas/06-B-Rengifo.pdf>
- Rentería, Y. (2008). Estrategias de educación ambiental de institutos descentralizados en el sistema educativo colombiano en Medellín. *Facultad Nacional de Salud Pública*, 90-98.
- Torres, M. (2005). La Educación ambiental en Colombia: “Un contexto de transformación social y un proceso de participación en construcción, a la luz del fortalecimiento de la reflexión - acción. 1-13.